



**INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (ISIE)**

Informe Complementario de Auditoria

Al 31 de Diciembre de 2012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 31/2012

Hermosillo, Sonora, a Abril 29 del 2013

Asunto: Informe de auditoría externa 2012.

**Instituto Sonorense de Infraestructura
Educativa (ISIE)**

Lic. Carlos Tapia Astiazarán

Secretario de la Contraloría General del Estado

Presente.-

Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE) al 31 de diciembre de 2012, realizamos la evaluación de la estructura de control interno, determinando las observaciones que más adelante se detallan. Habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios involucrados en la operación.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 31/2012, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido de la presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente.

**Atentamente,
Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global**


**C.P.C. Alma Gloria Contreras Amaya
Cédula Prof. 633044**

C.c.p. Ing. Luis Felipe Romero López (Director General del ISIE)
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco (Directora General de Auditoría Gubernamental)

Hermosillo, Sonora, a Abril 29 del 2013

Asunto: Informe de auditoría externa 2012.

**Instituto Sonorense de Infraestructura
Educativa (ISIE)**

Lic. Carlos Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General del Estado
P r e s e n t e

Antecedentes:

ÓRGANO DESCENTRALIZADO

Auditado:

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)

Constitución:

Con fecha 30 de Marzo de 1998, se creó el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, (ISIE), mediante decreto publicado por el Gobierno del Estado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, siendo modificado según decreto del día 23 de Abril de 2009.

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, sectorizado en la Secretaría de Educación y Cultura.

La entidad opera financieramente a través de programas previamente establecidos y cada programa cuenta con subprogramas, para lo cual tiene un presupuesto asignado.

Objetivos

Según el Artículo del Decreto del día 30 de Marzo de 1998 y modificado según decreto del 23 de abril de 2009, el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa tiene por objeto la programación, presupuestación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos y culturales del Estado de Sonora, por lo que tendrá que darle cumplimiento a las siguientes atribuciones según el Artículo 3° del Decreto antes mencionado:

1. Formular, conducir, normar, regular y evaluar los programas para la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa y cultural del Estado;
2. Organizar, dirigir y ejecutar los planes y programas estatales para la construcción, equipamiento, modernización, mantenimiento y rehabilitación de los espacios estatales en materia educativa y cultural;
3. Validar las propuestas de construcción, equipamiento, modernización, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos y culturales en la Entidad;
4. Administrar los recursos que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal asignen a la Infraestructura Educativa y cultural del Estado, así como las aportaciones que para el mismo objeto efectúen los Sectores Social y Privado y demás ingresos que obtenga por cualquier concepto; atendiendo a los criterios de necesidad, equidad, racionalidad y eficiencia, dando estricto cumplimiento a la diversa normatividad y disposiciones vigentes en la materia, tanto del orden Federal como Estatal;
5. Realizar los estudios y proyectos necesarios para la construcción, equipamiento, modernización y reconstrucción de los espacios educativos y culturales en la Entidad;
6. Otorgar las autorizaciones para la ejecución de obras destinadas a la instalación de servicios conexos o auxiliares de cualquier naturaleza, que afecten los espacios educativos y culturales de la Entidad;
7. Establecer convenios con Ayuntamientos, Instituciones y Organismos de los Sectores Social y Privado, para llevar a cabo programas de obras de Infraestructura educativa y cultural en el Estado;
8. Apoyar permanentemente a las administraciones municipales, para que gradualmente participen en los programas de construcción, reparación y mantenimiento de los espacios educativos y de cultura;
9. Promover la investigación y desarrollo continuo de métodos, materiales, instalaciones y proyectos de construcción para mejorar la imagen, dignidad y eficiencia de los espacios e instalaciones educativas y culturales;
10. Impulsar la participación social organizada de las comunidades, en la definición de las características de sus espacios educativos y de cultura, así como en la supervisión de los recursos destinados a su construcción;
11. Promover el compromiso social en el quehacer educativo, incorporando a las comunidades en la mejora y mantenimiento de las instalaciones físicas, mobiliario y equipos de los espacios educativos y culturales de la entidad;
12. Fomentar el desarrollo regional del estado mediante la utilización de mano de obra, técnica y materiales regionales;
13. Las demás que le otorguen las disposiciones legales aplicables.

Patrimonio

El patrimonio del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, estará constituido por:

- Los bienes muebles, y recursos que le sean transferidos por los Gobiernos Federal y Estatal;
- Los derechos que por cualquier concepto adquiera sobre los bienes muebles e inmuebles;
- Las aportaciones en efectivo y en especie que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los Sectores Social y Privado.

- Las donaciones, legados y demás liberalidades que reciba del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y de los Sectores Social y Privado;
- Los Ingresos que perciba por concepto de concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que otorgue conforme a la Ley;
- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga por la inversión de los recursos a que se refieren las transacciones anteriores;
- En general, por todos los bienes y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.

Órgano de Gobierno

El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, (ISIE) cuenta con los siguientes órganos:

- I. Órganos de Gobierno integrados por el Consejo Directivo y Director General, siendo el Consejo Directivo la máxima autoridad del Instituto, integrado este último por:
 - Un Presidente, que será el Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología.
 - Un Secretario, que será el Director General del Organismo,
 - Cuatro Vocales que serán:
 1. Secretario de Educación y Cultura del Estado,
 2. Secretario de Hacienda,
 3. Director General Jurídico del Estado y
 4. Secretario de Economía.
- II. Órganos de Apoyo Internos integrados por el Comité Técnico de Obras y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- III. Unidades Administrativas integradas por la Dirección Técnica, Dirección de Obras, Dirección de Finanzas y Administración, y la Unidad de Informática.

La administración del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa recae en la Dirección General del Organismo, quien a su vez cuenta con un equipo de colaboradores encargados de los distintos departamentos operativos y administrativos.

A la fecha de emisión del presente informe, los puestos a nivel dirección del Organismo, lo desempeñan las siguientes personas:

- Director General (Ing. Luis Felipe Romero López)
- Director de Finanzas y Administración (Ing. José Guadalupe Beltrán Urquijo)
- Director Técnico (Lic. Rita Candelaria Estrella Valencia)
- Director de Obras (Ing. César Adrián Lizarraga Hernández)

Órgano de Control Interno y Comisario Público

La vigilancia del Organismo estará a cargo de un Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado quien es el responsable de vigilar y evaluar el desempeño global y por áreas específicas del Organismo, su nivel de eficiencia, el apego a las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento de sus metas y programas, así como el manejo de sus ingresos y egresos.

Se cuenta además con un órgano de control y desarrollo administrativo, el cual es integrante de la Contraloría General del Estado, que se encarga de vigilar los movimientos mensuales que se realizan de manera operativa y contable, que en su caso afecten a las cuentas de balance y de presupuesto, actualmente a cargo del C.P. Alberto Castañeda Rosas, quien desempeña sus labores en las propias instalaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Desarrollo de la revisión:

La Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en balance general, estado resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio estado de flujos de efectivo así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los Estados Financieros del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Nuestra revisión es realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que son aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance general, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y Estado de flujos de efectivo es íntegra.
- La información que presentan en los estados financieros se obtienen de los registros de la contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

La auditoría practicada a los estados financieros de Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, en apego al calendario anexo al contrato de prestación de servicios.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2012, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012.

Análisis

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Derivado de lo anterior nuestra revisión correspondió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2012, e inicia con las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, de los ingresos propios y de terceras personas, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados efectuados por el Comité Técnico, así como el soporte documental que ampara la operación. Por lo que no incluye la inspección técnica de las inversiones efectuadas.

Patrimonio aportado

Las aportaciones realizadas en el período comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 ascendieron a \$538'090 (miles) por parte del Gobierno Federal y Estatal, Ingresos propios y aportaciones hechas por terceros, dichas aportaciones se revisaron mediante la revisión detallada de las ministraciones efectuadas y los convenios de coordinación para la transferencia de recursos.

Patrimonio aplicado

El patrimonio que se ejerció según los estados financieros de ISIE que prepara la Administración del Instituto por el período comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 ascendió a \$705'746 (miles) de costos de obra asignada, así como los gastos de funcionamiento y otros gastos por \$98'514 (miles), con un total de \$804'260 (miles). Nuestra revisión consistió en solicitar las relaciones analíticas y los contratos celebrados con contratistas de las obras contratadas o prestadores de servicios, para efectos de conocer en forma detallada el nombre del contratista o

prestador de servicio, el presupuesto asignado, el programa al cual se aplica el recurso, nombre de la escuela, nivel al que pertenece, el monto total contratado, el ejercido y el pendiente de ejercer durante la obra contratada, etc., en el caso de los gastos operativos, la revisión se realizó por concepto específico y con un muestreo selectivo de la documentación fuente que justifique el egreso.

Organización general

Se cuenta con un convenio de coordinación en materia de Infraestructura Educativa celebrado desde 1998 entre el Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa y el Gobierno del Estado de Sonora que otorga vida al Instituto.

Unas de las herramientas más importantes y con las cuales una Entidad mitiga sus riesgos y lleva un mejor control interno, son los manuales de procedimientos, reglamento interior, políticas internas, etc.

La entidad cuenta con lo siguiente:

- Reglamento Interior, manuales, políticas y Registro de la Entidad ante la Secretaría de Hacienda, RFC, etc.
- Reglamento Interior publicado a través del boletín oficial número 50 SECC III de fecha 22 de diciembre de 2005.
- Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Reglamento Interior publicado a través del boletín oficial número 2 SECC II de fecha 7 de Julio de 2008.
- Decreto que crea al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, publicado a través del boletín oficial número 26 SECC I de fecha 30 de Marzo de 1988.
- Reforma al decreto de creación publicado a través del Boletín Oficial con fecha 19 de Febrero de 2004.
- Reforma al decreto de creación publicado a través del Boletín Oficial con fecha 25 de Septiembre de 2008.
- Reforma al decreto de creación publicado a través del Boletín Oficial con fecha 23 de Abril de 2009.
- Manual de Organización actualizado con fecha 30 de Marzo de 2009.
- Manual de Procedimientos actualizado con fecha 24 de Noviembre de 2008.
- Manual de Trámites y Servicios actualizado con fecha 29 de Marzo de 2007.
- Políticas Administrativas 2010 autorizadas por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria número XLV del día 29 de Marzo de 2010.
- Reglamento de Operación de los Ingresos propios actualizado en la XXXI Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 2 de Mayo de 2007.

De la revisión de su organización general se observó lo siguiente:

- Se cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.
- El reglamento interior los manuales y las políticas internas, son del conocimiento del personal.
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y Su Reglamento.

- La plantilla de personal se encuentra autorizada.
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaría de Hacienda.
- Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Estatal.
- La entidad esta inscrita en el Registro Federal de Contribuyente.
- Los Estados Financieros son firmados por el Director General, el Director de Finanzas y Administración y la Subdirección General de Contabilidad.

Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros de la Entidad están preparados con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Objetivos y metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

Al 31 de diciembre de 2012, las metas se cubrieron con los siguientes resultados.

Metas

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
 INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO
 (EJERCICIO FISCAL 2012)**

ORGANISMO: INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA																
Estructura Admva.	Categorías Programáticas															
	UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto	Meta	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TOTAL REALIZADO	% AVANCE FISICO VS ORIGINAL	
CLAVE NEP ORGANISMO																
68	2	7	01	E6	14	02	002			INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DESARROLLO SOCIAL OTROS ASUNTOS SOCIALES ATENCION AL REZAGO EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION DEL ESTADO PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL						

02					ESTABLECER Y REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA CONTROLAR EL TIEMPO, EL PRESUPUESTO DE OBRA Y LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS. REGISTRAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	OBRAS	410	410	410	84%
03					DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN: SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA CONSOLIDACION DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS	ACTAS ENTREGA	489	489	489	100%
	E6	10	01		ADMINISTRACION DE PERSONAL, CAPACITACION, DESARROLLO Y PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. SELECCION, CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL. PROMOVER LA IMPARTICION DE LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO	CURSOS	16	16	16	100%
			02		ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	INFORMES	4	4	4	100%
			02	11	ADQUISICIONES Y SERVICIOS COORDINAR LA OPERACION DE PAGO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS Y LA COMPRA DE INSUMOS AUTORIZADOS	INFORMES	4	4	4	100%
			03		MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION Y PASION POR EL SERVICIO PUBLICO ANALISIS Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	INFORMES	16	16	16	100%
			03		REGISTRO Y CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTAL COORDINAR Y SUPERVISAR Y DIRIGIR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES CONTABLES DEL INSTITUTO	INFORMES	16	16	16	100%
			04	14	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACION DEL ESTADO PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL. INTEGRACION PRESUPUESTAL	DOCUMENTOS	2	2	2	100%
			05		ELABORAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL COORDINAR Y ELABORAR LOS INGRESOS PROPIOS, OPERATIVOS Y DE INVERSION DEL INSTITUTO	INFORMES	12	12	12	100%
					ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO					

Sistema de información y registro

La Entidad Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, maneja sus registros contables a través del Sistema CONT PAQ 2001. Del análisis de los registros contables se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

- Catalogo de cuentas parametrizado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Políticas de Registro

Información financiera

Balance General al 31 de diciembre de 2012

(Miles de Pesos)

Rubro	Activo	Pasivo + Patrimonio
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 137,792	
Ingresos por recuperar	69,815	
Deudores diversos	265	
Bienes inmuebles	66,120	
Bienes muebles	12,152	
Activos intangibles	297	
Proveedores		\$ 1,727
Contratistas por obras públicas		366,330
Retenciones y contribuciones		2,031
Otros pasivos a corto plazo		44,177
Aportaciones		24,027
Donaciones de capital		63
Resultados de ejercicio Ahorro/Desahorro		(266,169)
Resultados de ejercicios anteriores		114,255
Totales	\$ 286,441	\$ 286,441

Estado de Remanentes del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012

(Miles de Pesos)

Ingresos	\$ 538,091
Egresos	804,260
Resultado del ejercicio	\$ (266,169)

Para la auditoría, bajo el enfoque de pruebas del control interno, aplicación de pruebas sustantivas y revisión analítica, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

(Miles de Pesos)

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo	1	1	
Bancos / Tesorería	17,753	17,753	
Inversiones temporales	120,038	120,038	
Ingresos por recuperar	69,815	69,815	
Deudores Diversos	265	265	185
Construcciones en proceso de bienes de dominio público	53,158	53,158	
Terrenos	10,615	10,615	
Edificios	2,347	2,347	
Mobiliario y equipo de administración	7,600	7,600	
Equipo de Transporte	4,552	4,552	
Licencias	297		
Proveedores	1,727	1,727	88
Contratistas por obra pública	366,330	366,330	285
Retenciones y contribuciones	2,031	2,031	764
Reserva Aplic. a Terminación de Obras	44,177	44,177	44,177
Aportaciones	24,027	24,027	
Donaciones de capital	63	63	
Resultado de ejercicios Ahorro/Desahorro	(266,169)	(266,169)	
Resultado de Ejercicios Anteriores	114,255	114,255	
Ingresos Federales	90,780	90,780	
Ingresos Estatales	415,258	415,258	125,277
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos de gobierno	13,886	13,886	
Otros Ingresos	13,067	13,067	
Productos financieros	5,100	5,100	
Costo de Obra	705,746	705,746	
Servicios personales	31,340	31,340	
Materiales y suministros	2,665	2,665	
Servicios generales	56,084	56,084	
Otros gastos	8,425	8,425	

Algunas cuentas de la balanza de la Entidad fueron reclasificadas para efectos de presentación en el Balance General.

La conclusión de las cuentas mencionadas fueron con base en pruebas selectivas.

Observación (pesos):

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Deudores diversos	\$	265,241

1. Mediante revisión analítica de las cuentas por cobrar se identificaron saldos con naturaleza contraria por \$(4,298) como sigue:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Cuentas por cobrar:		
'1000-1100-1120-1123-11230-00027	Salvador Dávila Torres	(748.86)
'1000-1100-1120-1123-11230-00030	Guillermo Casillas Robles	(472.00)
'1000-1100-1120-1123-11230-00035	Rita Candelaria Estrella Valencia	(1,842.63)
'1000-1100-1120-1123-11230-00047	Luis Felipe Romero López	(710.90)
'1000-1100-1120-1123-11230-00048	Ignacio Ramírez Santacruz	(223.92)
'1000-1100-1120-1123-11230-00052	Ana Cecilia Hernández González	(300.00)

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Analizar si la diferencia corresponde a pagos en exceso o a errores en la aplicación contable y proceder en consecuencia con las correcciones que ameriten.

Observación

2. Mediante revisión analítica de cuentas por cobrar, se identificaron saldos con antigüedad superior a un año por \$188,970 como sigue:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Cuentas por cobrar:		
'1000-1100-1120-1122-11220-00004	Edificaciones Dour, S. A. De C. V.	8,722.06
'1000-1100-1120-1122-11220-00005	Torynor, S. A. De C. V.	23,400.40
'1000-1100-1120-1122-11220-00006	Construcciones El Llano, S. A. De C. V.	16,407.00
'1000-1100-1120-1122-11220-00007	Tecnoconstrucciones Val, S. A. De C. V.	21,410.82
'1000-1100-1120-1122-11220-00008	Acarreos Y Agregados Ar, S. A. De C. V.	3,222.52
'1000-1100-1120-1122-11220-00009	La Grande Constructora, S. A. De C. V.	60,365.54
'1000-1100-1120-1122-11220-00010	Saima Lisett Ortiz Esparza	270.00
'1000-1100-1120-1122-11220-00014	Vitae Construcciones, S. A. De C. V.	30,387.39
'1000-1100-1120-1123-11230-00025	Jose Raul Aguirre Symonds	1,423.11

'1000-1100-1120-1123-11230-00042	Mara Danett Amarillas García	113.00
'1000-1100-1120-1123-11230-00055	Empleados Isie	2,424.60
'1000-1100-1120-1123-11230-00056	Jesus Luis Celaya Gortari	48.18
'1000-1100-1120-1123-11230-00057	Pedro Antonio Arellando Sánchez	2,034.24
'1000-1100-1120-1123-11230-00058	José Alfonso Cazares Rodríguez	1,040.50
'1000-1100-1120-1123-11230-00059	Julio Abdon Zamorano Santacruz	505.18
'1000-1100-1120-1123-11230-00060	Eduardo López Vásquez	592.60
'1000-1100-1120-1123-11230-00061	Norma Patricia Palafox Ramírez	338.55
'1000-1100-1120-1123-11230-00063	Cipriano Palafox Olivarría	2,296.81
'1000-1100-1120-1123-11230-00065	Martin Omar Chavarri Higuera	63.00
'1000-1100-1120-1123-11231-00001	Subsidio Al Empleo	13,904.06

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Aclarar el motivo de la antigüedad de dichos saldos así como si los mismos son exigibles. En caso de ser partidas no exigibles, deberá cancelarse el saldo, previa autorización en caso de ser exigibles efectuar las gestiones necesarias para su recuperación.

Observación

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Proveedores	\$	1'725,664

3.- Mediante la revisión analítica de las cuentas por pagar se identificaron saldos con naturaleza contraria por \$87,926 como sigue:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Cuentas por pagar:		
'2000-2100-2110-2112-21120-00006	Axa Seguros, S.A. de C.V.	(87,925.84)

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Analizar si la diferencia corresponde a pagos en exceso o a errores en la aplicación contable y proceder en consecuencia con las correcciones que ameriten.

Observación

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Contratistas por obra pública	\$	366'330,402

4. Mediante revisión analítica de la cuenta de contratistas por pagar se identificaron los siguientes saldos sin movimientos en el último año.

Contratista	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Francisco González Quiros	\$	16,251.03
Roca Obras Y Proyectos, S.A. De C.V.		11,331.31
Jl Lomher Ingeniería, S.A. De C.V.		31,358.37
Seimi, S.A. De C.V.		38,332.92
Rubén Gerardo Santos Gutiérrez		97,058.61
Sonzega Edificación, S. A. De C. V.		90,395.06

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Aclarar el motivo de la antigüedad de dichos saldos y en su caso realizar las correcciones pertinentes.

Observación

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Retenciones y contribuciones	\$	2'031,129

5. Mediante la revisión analítica de las cuentas por pagar se identificaron saldos con naturaleza contraria por \$(186,461) como sigue:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Cuentas por pagar:			
'2000-2100-2110-2117-21170-00017	Gastos Administrativos (ISSSTESON)	\$	(96,118.86)
'2000-2100-2110-2117-21170-00020	Pago Préstamo Corto Plazo		(25,708.00)
'2000-2100-2110-2117-21170-00021	Arrendamiento		(855.00)
'2000-2100-2110-2117-21171-00032	Premaco Del Desierto, S.A. de C.V.		(1,893.01)
'2000-2100-2110-2117-21172-00003	Instituto De Crédito Educativo Estado de Sonora		(329.91)
'2000-2100-2110-2117-21172-00004	INFONACOT		(61,556.37)

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Analizar si la diferencia corresponde a pagos en exceso o a errores en la aplicación contable y proceder en consecuencia con las correcciones que ameriten.

Observación

6.- Dentro de la cuenta de Retenciones y contribuciones se encuentra la subcuenta de ISR retenciones por salarios y retenciones por honorarios, en las cuales se tiene una diferencia entre el saldo registrado y el pago de dicho mes con un importe de \$78,560 y \$47,997 respectivamente.

Impuesto por pagar	Saldo por pagar a diciembre	Saldo pagado	Diferencia
I.S.P.T	\$ 200,890	\$ 279,450	\$ 78,560
Retención de honorarios	\$ 358,295	\$ 310,298	\$ 47,997

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Validar si las retenciones son las correctas y en su caso efectuar el pago de las diferencias identificadas.

Observación

7.- Al 31 de diciembre de 2012, la entidad no cuenta con los recibos del ISSSTESON correspondientes a la 2da quincena de junio y de diciembre que suman \$450,987. La entidad manifiesta que el Gobierno del Estado les retiene de los subsidios mensuales el importe de las cuotas al ISSSTESON, sin embargo el ISSSTESON no les ha liberado el adeudo entregándoles las correspondientes liquidaciones de cuotas.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de Solventación:

Solicitar formalmente al Gobierno del Estado el documento que ampare los pagos efectuados al ISSSTESON por cuenta del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, en referencia a los descuentos que de los subsidios lleva a cabo el Gobierno del Estado en cada ministración entregada al ISIE. Con este documento, acudir al

ISSSTESON y solicitar las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo de ISIE.

Observación

Saldo al 31 de diciembre de 2012

Nombre de la cuenta

Otros pasivos a corto plazo	\$	44'177,122
-----------------------------	----	------------

8.- Mediante análisis de integración observamos que las partidas que integran el saldo de la cuenta de reserva aplicación a terminación de obra tienen una antigüedad mayor a un año.

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Sobre los saldos de reserva para terminación de obra, la mayoría se derivan de economías o rendimientos sobre dichas obras, por lo que es necesario en los casos donde proceda ponerlos a disposición de los planteles beneficiados y/o solicitar y obtener autorización para reasignar dichos recursos a otras obras.

Observación:

9. La cuenta de reserva por aplicación a terminación de obras se integra por remanentes de obras concluidas en ejercicios anteriores y que de acuerdo con las prácticas de operación, están a disposición de las instituciones educativas beneficiarias de dichas obras, por esta razón se deben de adicionar los intereses que generen; durante 2012 no se registraron dichos intereses.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Reconocer en la reserva por aplicación a terminación de obras los intereses que se generen.

Observación

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2012	
Subsidios y subvenciones	\$	506'038,475

10.- Solicitamos al Gobierno estatal la confirmación del importe que transfirió al ISIE durante el ejercicio 2012, para validar los ingresos registrados por el ISIE en el mismo período. Recibimos la confirmación y un archivo a detalle del presupuesto ejercido por clave presupuestal a nivel partida del Instituto Sonorense de Infraestructura educativa, por un importe de \$ 595'675,348, por lo que solicitamos al ISIE que preparara la conciliación de los saldos. En esta conciliación se observan partidas que el Gobierno del Estado considera como entregadas al ISIE, cuando las mismas fueron entregadas directamente a los Contratistas, (de acuerdo con explicación del ISIE) por lo que el ISIE no las considera, También existen partidas consideradas por el Gobierno del estado entregadas en 2012 y recibidas por ISIE en 2013 y partidas consideradas en 2011 y recibidas por ISIE en 2012, además de un recurso devuelto por ISIE por \$8,656 que no considera el Gobierno.

Normatividad violada:

Reglamento de la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 93 y 94.

Medida de solventación:

Aclarar con el Gobierno del Estado los importes que quedan en la conciliación que preparó el ISIE y recabar firma de conformidad en su caso de parte del Gobierno del Estado respecto de las partidas que realmente recibió el ISIE.

Vale la pena aclarar que validamos los recursos que el ISIE reporta como ingresos con los depósitos bancarios correspondientes, los cuales son correctos.

Observación:

11.- Las últimas modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos, no han sido autorizadas por el Consejo Directivo. De acuerdo con la Administración, la autorización se llevará a cabo en la junta del día 07 de mayo de 2013.

Normatividad violada:

Art. 9 Fracción II del Decreto de creación del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Medida de Solventación:

Obtener la autorización de modificaciones al presupuesto anual 2012 del presupuesto de ingresos y egresos.

CONCLUSIÓN:

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la valuación de la estructura de control interno y del examen practicado a los Estados Financieros básicos presentados por la Administración de la Entidad al 31 de Diciembre de 2012, en su etapa de cierre del Ejercicio Fiscal, y los efectos de control y financieros que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos Estados Financieros y se consideraron como razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables, sin embargo es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones en un futuro.